



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 12/2016
ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
REALIZADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2016**

ASISTENTES:

“Grupo Partido Popular”:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ANTONIO COELLO GÓMEZ-REY

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN BONILLA

D^a MARÍA BELÉN LÓPEZ FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

“Grupo Partido Popular”:

D^a JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN

D. JORGE FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

D^a CRISTINA HERRERO PÉREZ

“Grupo Municipal Socialista”:

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D^a ÁFRICA MORENO DÍAZ

D. JOSÉ MANUEL DEL POZO RUBIO

“Grupo Primero Los Molinos”:

D. FERNANDO MARINAS GARCÍA

“Grupo Ahora Los Molinos”:

D. MIGUEL GARCÍA TOSCANO

SECRETARIO:

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a seis de octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y dos minutos, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.-
- 2º.- Toma de posesión del cargo de concejal de D. Miguel García Toscano por renuncia de D^a Bárbara San Isidro Mejías, de Ahora Los Molinos.-
- 3º.- Toma de conocimiento de Decretos de Alcaldía.-
- 4º.- Toma de conocimiento de Reparos de Secretaría.-



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

5º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre la ratificación del proyecto definitivo de la modificación de los estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos”.-

6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre la gestión del Programa de Inversión Regional 2016-2019.-

7º.- Asuntos de urgencia.-

8º.- Ruegos y preguntas.-

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.- Al no presentarse ninguna observación al acta de la sesión anterior, la nº 11/16, quedó aprobada.

2º.- Toma de posesión del cargo de concejal de D. Miguel García Toscano por renuncia de Dª Bárbara San Isidro Mejías, de Ahora Los Molinos.- Por Secretaría se da conocimiento al Pleno Municipal de la recepción, el día 1 de septiembre de 2016, de la Credencial de Concejal de D. Miguel García Toscano, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por AHORA LOS MOLINOS a las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, en sustitución, por renuncia, de Dª. Bárbara San Isidro Mejías, expedida por la Junta Electoral Central. Así mismo se da cuenta de la presentación de las preceptivas declaraciones de bienes y actividades del Sr. García Toscano, en la Secretaría Municipal.

En este momento el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al concejal electo, presente en el salón de sesiones, para que, previo juramento o promesa, tome posesión del cargo. El Sr. García Toscano sube al estrado y por el Sr. Alcalde-Presidente se le pregunta: “¿Jura o promete usted por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”, a lo que el interpelado contesta: “Prometo, por imperativo legal”. Acto seguido D. Miguel García Toscano se incorpora a su puesto en la mesa de Plenos y el Sr. Alcalde proclama la toma de posesión de D. Miguel García Toscano.

3º.- Toma de conocimiento de Decretos de Alcaldía.- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

D. Juan Pablo González González, portavoz del Grupo Municipal Socialista se interesa por el Decreto de fecha 2 de septiembre de 2016 relativo a la aprobación del gasto, la factura y el pago por importe de 1.200,00 € a COMUNIDAD DE MADRID, en concepto de sanción en materia de espectáculos taurinos tradicionales. El Sr. Alcalde contesta que en las fiestas del año pasado, después de correr el encierro, un banderillero apreció una “nube” en el ojo de uno de los toros, consultados los veterinarios y con el Delegado Gubernativo sobre la



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

posibilidad de devolverlo a la finca de origen y mantenerlo con vida, la contestación fue favorable, si bien el Reglamento dicta la obligatoriedad de dar muerte al toro en la plaza, por lo que se ha impuesto al Ayuntamiento la sanción a pesar de haber presentado las correspondientes alegaciones.

Se interesa también el Sr. González González por dos Decretos de fecha 29 de septiembre de 2016 relativos a dos pagos a D. Vicente Romaní López, respondiendo el Sr. Alcalde que se corresponden uno a la indemnización por la resolución contrato Escuela de Música por mutuo acuerdo el 20 de septiembre de 2016 y otro por el servicio prestado durante los 20 días del mes de septiembre.

Continúa interesándose el Sr. González por dos Decretos de fecha 12 y 29 de septiembre de 2016 relativos a alumbrado extraordinario de fiestas y a suministro de energía eléctrica a los puestos de la feria por un mismo importe de 2.034,80 euros, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de dos pagos diferentes por dos facturas diferentes y además con importes diferentes.

Por último pregunta si están duplicados los Decretos de fecha 31 de agosto y 5 de septiembre de 2016 por importe de 442,01 euros en concepto de seguro de accidentes de los pastores y en concepto de seguro de accidentes colectivo, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata del mismo seguro, el de los pastores, si bien uno se refiere a la retención del crédito y otro a la aprobación de la factura.

A continuación, D. Miguel García Toscano, portavoz del grupo Ahora Los Molinos, en relación al Decreto de fecha 7 de septiembre de 2016 por el que se inicia el expediente de contratación del servicio de clases de inglés, pregunta las razones para utilizar el procedimiento negociado sin publicidad, respondiendo el Sr. Alcalde que se utiliza el procedimiento negociado porque el importe no supera los 60.000 euros y que se han enviado tres invitaciones para licitar.

Continúa preguntando el Sr. García Toscano por el Decreto de 7 de septiembre de 2016 por el que se aprueba la contratación del personal laboral temporal para el puesto de trabajo de conserje en el colegio público “Divino Maestro”, mediante contrato laboral de duración determinada de interinidad hasta la incorporación del trabajador sustituido, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de cubrir la baja de su titular con personas que se encontraban incluidas en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, que si bien es antigua, es con la única que se cuenta, en la que estaban incluidas unas treinta personas con el perfil adecuado y tras comunicar con ellas quedaron cinco.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.



4º.- Toma de conocimiento de Reparos de Secretaría.- Por secretaría se da cuenta al Pleno Municipal del reparo número 20/16 de la Secretaría-Intervención, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, que sustituye en número al anterior reparo 20/16 de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, pasando este último a ser el 21/16.

Igualmente se da cuenta del reparo número 22/16 de fecha veintisiete de septiembre de 2016.

El Sr. Marinas, portavoz del grupo municipal Primero Los Molinos toma la palabra para decir que en el reparo 20/16 relativo a la contratación de clases de inglés se hace mención a la cantidad de 18.000 euros y sin embargo en el punto de Toma de conocimiento se dice que el precio del contrato es 60.000 euros. El Sr. Alcalde explica que en un principio se pensó que el importe del contrato de clases de inglés no superaría los 18.000 euros, pero que debido al gran número de personas que utilizaron este servicio se superó la citada cifra, por lo que se hace necesario utilizar el procedimiento negociado sin publicidad.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

5º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre la ratificación del proyecto definitivo de la modificación de los estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos”.- Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que por Acuerdo de Pleno de seis de junio de 2013 este Ayuntamiento se adhirió a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos urbanos, siendo ratificada dicha adhesión por Acuerdo de Pleno de nueve de enero de dos mil catorce.

Visto que por Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de 25 de noviembre de dos mil quince se aprobó la Modificación inicial de sus estatutos.

Visto que tras la remisión del proyecto de modificación de Estatutos a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid para realización de consideraciones y sugerencias, no realizó ninguna, produciéndose la aprobación definitiva de los estatutos por Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de seis de abril de dos mil dieciséis.

Visto que se cuenta con informe favorable de la Dirección General de Administración Local.

Y visto que se ha remitido por el Presidente de la Mancomunidad el texto definitivo del proyecto de modificación a los municipios para su ratificación por la mayoría absoluta del número legal de miembros de los Plenos respectivos, de conformidad con el artículo 34.f) de los Estatutos.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Una cumplimentados los trámites necesarios para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad recogidos en el artículo 34 de los mismos, visto el informe de Secretaría, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, formulo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar el proyecto definitivo de la Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos en los términos en que se aprobaron en la sesión ordinaria celebrada por la Asamblea General de la mencionada Mancomunidad el día seis de abril de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos a los efectos oportunos.”

A continuación por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios y Desarrollo Local que dice literalmente:

“DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS Y DESARROLLO LOCAL

En sesión extraordinaria realizada por la Comisión de Obras y Servicios y Desarrollo Local, el día 30 de septiembre de 2016, se somete a votación dictaminar la propuesta de la Alcaldía sobre la ratificación del proyecto definitivo de la modificación de los estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos”, obteniéndose el siguiente resultado:

Seis votos a favor del Grupo Partido Popular.

Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.

Un voto a favor del Grupo Primero Los Molinos.

En consecuencia, la Comisión de Obras y Servicios y Desarrollo Local, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de la Alcaldía sobre la ratificación del proyecto definitivo de la modificación de los estatutos de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la Gestión y el Tratamiento de los Residuos Urbanos.-

Por la Alcaldía se explica que la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad tiene causa en el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre,



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía en los que se regula la necesidad de que las funciones de Tesorería se ejerzan por funcionarios con habilitación de carácter nacional, igualmente explica otras modificaciones:

- La periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno que pasa a ser bimensual (antes mensual)
- La competencia de la Junta de Gobierno para la aprobación y concertación de contratos cuya duración NO exceda de cuatro años, exceptuándose los contratos menores.
- Se añade entre las competencias del Presidente de la Mancomunidad la aprobación y concertación de contratos menores.

El Sr. González González, portavoz del grupo municipal socialista toma la palabra para decir que le parece extraño que sea el Presidente y no la Junta General el que tenga la competencia para realizar contratos menores, pero que así se ha aprobado en la propia Junta General, respondiendo el Sr. Alcalde que se toma esa decisión por operatividad al establecerse la periodicidad de las sesiones de forma bimestral, replicando el Sr. González que, tal vez, se debería haber mantenido la periodicidad mensual y que el Presidente no tuviera tantas competencias, insistiendo el Sr. Alcalde que es más operativo para el día a día.

El Sr. González pregunta si se va a poder tratar en el pleno municipal el borrador del nuevo proyecto de gestión de residuos, respondiendo el Sr. Alcalde que se van a hacer alegaciones comunes por todos los municipios que se remitirán a la mancomunidad y será ésta la encargada de presentarlas ante la Comunidad de Madrid.

El Pleno Municipal, por diez votos a favor, seis emitidos por el grupo Partido Popular, tres emitidos por el Grupo Municipal Socialista y uno emitido por el grupo Primero Los Molinos, y una abstención, emitido por el grupo Ahora Los Molinos, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía.

6º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de la Alcaldía sobre la gestión del Programa de Inversión Regional 2016-2019.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que dice literalmente:

“DICTAMEN

DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

En sesión extraordinaria realizada por la Comisión Especial de Cuentas, el día 6 de septiembre de 2016, se somete a votación dictaminar la



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

gestión del Programa de Inversión Regional 2016-2019, para su elevación posterior al Pleno Municipal, obteniéndose el siguiente resultado:

Seis votos a favor del Grupo Partido Popular.
Tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista-PSOE.
Un voto en contra del Grupo Primero Los Molinos.

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas acuerda dictaminar favorablemente la gestión del Programa de Inversión Regional 2016-2019, en el siguiente sentido:

- Que el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente sea 0%.
- Que el porcentaje de aportación municipal en concepto de cofinanciación del Programa de Inversión Regional 2016-2019 sea del 10%.
- Que la gestión de todas las actuaciones del Programa se lleve a cabo de forma ÍNTEGRA por el propio Municipio de Los Molinos como Ente Gestor.”

A continuación por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por el que se informa la asignación inicial en concepto de aportación autonómica que corresponde al Ayuntamiento de Los Molinos en el Programa de Inversión Regional que asciende a 2.351.366,68 euros.

Visto que es necesario que por el Pleno del Ayuntamiento se adopte Acuerdo a fin de proporcionar los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del Programa en el que se pronuncie sobre la gestión concreta del citado programa.

Visto que en la sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 6 de septiembre de 2016 por parte de los distintos grupos políticos integrantes de la misma se presentaron sus diferentes propuestas sobre la gestión del P.I.R., las cuales fueron debatidas y estudiadas, alcanzándose una propuesta conjunta consensuada por nueve votos a favor (PP y PSOE) y uno en contra (PLM).

Por todo lo anteriormente expuesto, siendo necesario un pronunciamiento expreso sobre los aspectos concretos relativos a la gestión del Programa de Inversión Regional 2016-2019, y en base a la propuesta consensuada



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

en la Comisión Especial de Cuentas propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el porcentaje concreto de la asignación inicial que se destina a financiar gasto corriente sea CERO (0%).

SEGUNDO.- Que el porcentaje de aportación municipal en concepto de cofinanciación del Programa de Inversión Regional 2016-2019 sea del DIEZ por ciento (10%).

TERCERO.- Que la gestión de todas las actuaciones del Programa se lleve a cabo de forma ÍNTEGRA por el propio Municipio de Los Molinos como Ente Gestor.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de las Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a los efectos oportunos.

En Los Molinos, a 3 de octubre de 2016. El Alcalde. Fdo. Antonio Coello Gómez-Rey”.

El Sr. Alcalde explica que se convocó la Comisión Informativa correspondiente a la que acudieron los representantes de los Grupos Municipales salvo el de Ahora Los Molinos al no haber tomado posesión aún, en la que se debatieron las diversas formas de gestión del Programa de Inversión Regional, llegando al acuerdo común de que no se destinara ningún porcentaje a gasto corriente. En cuanto al porcentaje de cofinanciación del Programa de Inversión Regional el equipo de gobierno entendió que era mejor la gestión íntegra de las actuaciones, por la posibilidad de que determinadas obras, por su importe pudieran ser ejecutadas por las empresas locales, añadiendo el Sr. Alcalde que el importe que su equipo entendía que debía acordarse fuera del 10%.

Interviene D. Fernando Marinas García, portavoz del grupo “Primero Los Molinos” diciendo que no votará a favor porque a su grupo le parece que el 10% es una cantidad muy elevada, ya que estaríamos hablando de más de 235.000 euros, además de que el Ayuntamiento debe disponer de ellos por anticipado, aclarando el Sr. Alcalde que dicha cantidad lo que debe es estar consignada en el presupuesto.

Continúa el Sr. Marinas diciendo que el 1% le parece una cantidad razonable y que la gestión debería realizarla la Comunidad de Madrid, ya que le parece que es muy complicado el poder gestionar de forma directa todas las actuaciones debido a los escasos recursos humanos de la Oficina Técnica



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Municipal. Que en la reunión que mantuvieron todos los grupos municipales, se presentaron unas cuarenta propuestas de actuaciones por parte del P.P., P.S.O.E. y P.L.M., no presentando ninguna A.L.M., estando de acuerdo básicamente en lo secundario, no en lo principal y que su grupo considera necesario actuaciones que fomenten el ahorro energético, el arreglo de la pista del colegio, pero recuerda que hay zonas del Municipio sin los servicios mínimos de habitabilidad (pozos negros y calles sin asfaltar), y que por todo ello se mantendrán en su postura de votar en contra.

Interviene D. Miguel García Toscano, portavoz del grupo “Ahora Los Molinos” para manifestar que le parece correcto que no se destine ningún porcentaje para gastos corrientes, ya que se podría caer en vicios del pasado y destinarse, por ejemplo a financiar los gastos por festejos. Que su grupo no propuso en la reunión de los grupos municipales ninguna actuación porque se está en una fase preliminar, que hay mucho tiempo y que hay que consultar a los vecinos del pueblo de forma adecuada y no en los bares como manifestó que hace el Sr. Marinas en la citada reunión. En cuanto a que el porcentaje de cofinanciación sea del 10% y no del 1% y que la gestión sea llevada a cabo íntegramente por el Ayuntamiento dice estar de acuerdo, añadiendo que la gestión de las actuaciones por la Comunidad de Madrid ha dado lugar a casos de corrupción como Gürtel o Púnica.

D. Juan Pablo González González, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice celebrar que se destine un cero por ciento a gasto corriente y que su grupo votó a favor del acuerdo consensuado en la comisión informativa, pero dice tener dudas, preguntando si el gasto del 10% debe estar previsto totalmente en el ejercicio 2017 o en varios, respondiendo el Sr. Alcalde que tendrán que hacer un cronograma y decidir anualmente las actuaciones que se van a realizar.

Otra duda del Sr. González es que, como la Comunidad de Madrid financiará el 90 % de las actuaciones, el Ayuntamiento va a depender de ella y de su presupuesto, preguntando de qué forma se va a llevar a cabo la financiación para poder atender a los pagos a los que se comprometa el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que los Ayuntamientos deben repartir los proyectos a lo largo de los tres años de vigencia del Programa y que la Comunidad de Madrid ingresa el 50% de su aportación al inicio de la actuación y el otro 50% a la finalización.

El Sr. Marinas, por alusiones, interviene para decir que él simplemente ha constatado un hecho, cual es que el grupo “Ahora Los Molinos” no presentó ninguna propuesta de actuación, que no es que las propuestas de su grupo se traten en los bares, sino que es el comité de gestión el que se reúne y realiza un listado de necesidades de los vecinos.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

El Sr. García Toscano se dirige al Sr. Marinas para decirle que su comentario ha sido sin ninguna malicia, que respecto a las actuaciones presentadas no hay un consenso absoluto, que se debe discutir y que se deberían reunir con los vecinos y decidir entre todos.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que a él le hubiera gustado que los vecinos hubieran participado en asuntos municipales durante el mandato anterior, como por ejemplo en la elaboración del presupuesto, que su grupo ha presentado propuestas concretas y que el Grupo Municipal Socialista presentó las actuaciones que estaban incluidas en su programa electoral, entablándose en este momento una discusión sobre la concreción o no de las actuaciones presentadas por unos y otros grupos.

D. Juan Pablo González González dice que a él le hubiera gustado contar con más de 2.351.000 euros para dar participación a los vecinos, respondiendo el Sr. Alcalde que en la legislatura en que gobernaba Javier Alonso (P.P.) dispusieron de 1.800.000 euros, creándose un grupo de trabajo integrado por todos los partidos en el que PSOE, PLM e IU Convocatoria por Los Molinos decidieron realizar una actuación que actualmente está sin terminar, el alcantarillado de las colonias históricas, y no aceptaron ninguna de las propuestas del PP.

D. José Manuel Del Pozo Rubio, del grupo municipal socialista, se dirige al Sr. Alcalde para decirle que les ha echado en cara que durante su mandato no hicieran presupuestos participativos, explicando que, tal vez, el motivo de ello es que tuvieron que resolver los “pufos” que se encontraron y que la situación económica actual del Ayuntamiento está saneada.

El Sr. Alcalde responde que, efectivamente, la situación económica en 2011 era mala, pero eso no significa que por parte del Equipo de Gobierno formado por PSOE, PLM e IU Convocatoria por Los Molinos no pudieran haber dado participación a los vecinos en la elaboración de los presupuestos

El Sr. González González informa al Pleno de que la situación económica actual está saneada porque el crédito solicitado en 2010 se terminó de pagar en 2015 y porque este año no se han pagado intereses del préstamo para el pago a proveedores y porque de la legislatura anterior en la que él fue Alcalde a la actualidad se ha pasado de pagar aproximadamente de unos 450.000 euros de intereses y mora a menos de 150.000.

El Sr. Alcalde responde que el presupuesto municipal ha disminuido en unos 275.000 euros y se han previsto 185.000 euros de inversión, lo que supone más de los 450.000 € que pagaba de préstamos y que lo único que él ha dicho es que durante la legislatura anterior los presupuestos no fueron participativos, algo que estaba previsto en su programa electoral.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

El Sr. García Toscano insta a que se haga un presupuesto participativo, respondiendo el Sr. Alcalde que ellos no lo llevan en su programa electoral.

El Pleno Municipal, por diez votos a favor, seis emitidos por el grupo Partido Popular, tres emitidos por el Grupo Municipal Socialista y uno emitido por el grupo Ahora Los Molinos, y uno en contra, emitido por el grupo Primero Los Molinos, acuerda aprobar íntegramente la anterior propuesta de la Alcaldía.

7º.- Asuntos de urgencia.- No se presentaron.

8º.- Ruegos y preguntas.- El Sr. Marinas García, portavoz del grupo municipal Primero Los Molinos se dirige al Delegado de Obras para decirle que él personalmente está contento con el servicio que está prestando la empresa CESPAA, y que no obstante hay diferentes zonas del municipio que están mal conservadas, que se han visto ratas y que algún contenedor de vidrio normalmente se llena hasta rebosar, preguntando si el vaciado se produce mensualmente o bien se tiene que llamar.

El Sr. Martín Bonilla, Delegado de Obras, responde diciendo que los que deben estar contentos con el servicio de recogida de residuos son los vecinos, que se actúa contra las ratas y que cada quince días se llama para la recogida del vidrio produciéndose dicha recogida cada mes.

El Sr. Marinas dice estar contento con el servicio de alumbrado, si bien entiende que hay que hacer algo en la M-614, invitando al Sr. Martín Bonilla al Sr. Marinas a que se pase por la citada vía.

A continuación D. Miguel García Toscano, portavoz del grupo municipal Ahora Los Molinos pregunta si se va a prestar el servicio de auxiliar de inglés, respondiendo el Sr. Alcalde negativamente, explicando que no es un gasto que deba soportar el Ayuntamiento ya que no se puede llevar a cabo durante las horas lectivas.

Doña África Moreno Díaz, del Grupo Municipal Socialista, dice haberse llevado una grata sorpresa al iniciarse la Ludoteca pero al mismo tiempo se llevó una decepción al haber contratado a una empresa para prestar el servicio y no a los vecinos en paro como el año anterior, así como que los interesados deban haberse apuntado hasta el 29 de septiembre para una actividad que tal vez utilicen el 12 de noviembre, con lo que no se ha buscado la conciliación.

Responde D^a Josefa Méndez Roldán, Delegada de Servicios Sociales, Juventud, Empleo y Familia, que para poder contratar se piden una serie de



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

requisitos que no todas las personas cumplen, que se consultó con el Secretario de la Mancomunidad y se invitó a tres empresas. En cuanto a la fecha límite para apuntarse es necesario que se fije a efectos de organización, e informa que hasta el día del comienzo de la actividad hubo personas que se estuvieron apuntando y fueron admitidas.

La Sra. Moreno dice que el año pasado el Secretario de la Mancomunidad dio el visto bueno a la contratación de dos personas de Los Molinos que provenían de una bolsa de empleo y que en cuanto a la fecha de las inscripciones el pasado año se podían inscribir la semana antes para el fin de semana siguiente.

El Sr. Alcalde le contesta a la Sra. Moreno que la contratación la realiza la Mancomunidad y no el Ayuntamiento de Los Molinos.

La Sra. Moreno pregunta si, por ejemplo, alguien se podría inscribir en la actividad el 5 de noviembre, respondiendo la Sra. Méndez afirmativamente y que si quiere comprobarlo puede llamar al número de teléfono que aparece en la página web del Ayuntamiento.

Cambiando de asunto, la Sra. Moreno Díaz pregunta si el equipo de gobierno ha dado el visto bueno al folleto de Actividades colectivas, respondiendo D. Jorge Fernández Álvarez, delegado de Deportes, afirmativamente.

La Sra. Moreno hace un relato de errores que figuran en el mencionado folleto, tales como que en las actividades para adultos aparece matronatación, las Escuelas deportivas no están bien reguladas, hay error en el horario de inicio de las actividades, las 16:30 y si se llamaba al Polideportivo contestaban que no era un error, errores en las actividades de judo, voleibol, gimnasia rítmica, etc., sin embargo sí se alegran de que el baloncesto se vuelva a impartir en el colegio y que les hubiera gustado que en el folleto hubiera tenido el mismo “peso” el deporte infantil que el resto de actividades, manifestando que el folleto es un despropósito.

Contesta el Sr. Fernández Álvarez agradeciendo las sugerencias de la Sra. Moreno pero le dice que es mejor tener este folleto que nada como en la legislatura pasada, respondiendo la Sra. Moreno que sí que había.

El Sr. Fernández dice que la hora de comienzo de las actividades es las 16:45 y que se ha informado a las familias que, en función de las personas inscritas, los horarios pueden variar.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que, si tan mal está hecho el folleto, ¿por qué se ha ampliado el número de participantes en todas las actividades?, entablándose en este momento un debate y discusión sobre si se tiene en cuenta o no al deporte infantil.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

Por último, el Sr. Alcalde dice que a todos los padres se les ha dado información sobre las actividades a través de una nota.

A continuación D. José Manuel del Pozo Rubio, concejal del grupo municipal socialista pide los datos de matriculación de la Escuela de Música, respondiendo D^a Cristina Herrero Pérez, concejal de Cultura, Educación y Comunicación que, actualmente, todavía hay personas que se están matriculando, que el sábado anterior fue la presentación de los profesores y que se entregaron las matrículas ya que hasta ahora eran preinscripciones.

El Sr. del Pozo dice que en el último mes del curso pasado sólo eran 20 alumnos de los 200 que existían en años anteriores, respondiendo el Sr. Alcalde que si ve la página web municipal en ella aparece como cifra oficial del último mes 85 alumnos.

Continúa el Sr. del Pozo Rubio informando de que el municipio hay cantidad de rejillas anegadas a consecuencia de hojas caídas, papeles, suciedad en general, rogando que se acometan lo antes posibles las labores de limpieza y baldeo, respondiendo el Sr. Martín Bonilla que dichas labores comenzarán el siguiente lunes.

También expone el Sr. del Pozo un asunto ya tratado en Plenos anteriores, como es el del desbroce, pidiendo que sean diligentes ya que la zona a desbrozar es muy amplia, y, según él, se empezó muy pronto, en abril, asimismo hace un relato de zonas públicas que están sin desbrozar, como por ejemplo la zona de Julio Escobar, Los Borregones, calle Matadero, en la que dice que casi no pasa un coche sin rozar, las parcelas dotacionales de Luz Sierra, Cerca de la Mora Alta, etc, con lo que concluye que hasta qué punto puede el Ayuntamiento exigir a los vecinos que limpien sus propiedades si él mismo no cumple con su obligación, además del gran riesgo de incendios que existe. Por ello, ruega que se acometa el desbroce de las mencionadas zonas, desde el conocimiento que tiene de su complejidad y de las horas de trabajo que supone, añadiendo que, en su etapa como equipo de gobierno, se contrató a una empresa para llevar a cabo dichos trabajos.

D. Juan Pablo González González pregunta si se han modificado los datos de los ingresos y gastos de la Escuela de Música que figuran en la página web, respondiendo D^a Cristina Herrero que lo mirará porque no se ha fijado.

D^a África Moreno pregunta si es obligatorio para los alumnos nuevos de las Escuelas Deportivas comprar las equipaciones, respondiendo el Sr. Fernández Álvarez afirmativamente, añadiendo el Sr. Alcalde que solo es obligatorio la compra de la equipación, no el resto de prendas.



Ayuntamiento de
LOS MOLINOS

D^a África Moreno pregunta si les pueden informar sobre qué persona es la encargada de cada actividad deportiva, respondiendo el Sr. Alcalde que será el personal del Ayuntamiento siempre el mismo para cada actividad, salvo suplencias puntuales y que cuando estén los grupos configurados definitivamente lo pondrán en conocimiento, que no obstante será muy similar al año pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

documento web